

GOBIERNO LOCAL (DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPALIDAD), GOBIERNO REGIONAL Y UNIVERSIDADES NACIONALES	ÍNDICE
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	0.0005437744
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA	0.0000003999

1610649-1

Aprueban Índices de Distribución de los recursos que se recauden durante el Año Fiscal 2018 correspondientes al 2% de la Participación en Rentas de Aduanas

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 027-2018-EF/50**

Lima, 26 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas, dispone que las provincias y distritos donde existen y funcionan Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres, tienen derecho a percibir sólo el 2% de las rentas que se recauden por esa actividad, como Participación en Rentas de Aduanas, constituyendo recursos propios para beneficiar su desarrollo;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada ley señalan los Gobiernos Locales que son beneficiarios de la Participación en Rentas de Aduanas, así como la Participación que corresponde a la Provincia Constitucional del Callao;

Que, por su parte el artículo 34 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece un Régimen Especial para la Provincia Constitucional del Callao, y dispone que del total de los recursos provenientes de la Renta de Aduanas conforme al artículo 3 de la Ley Nº 27613, se asigne el 10% para el Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, distribuyéndose el saldo restante en un 50% al Gobierno Regional del Callao y el otro 50%, proporcionalmente, entre las municipalidades de la jurisdicción;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los Índices de Distribución de la Participación en Rentas de Aduanas son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT mediante Oficio Nº 03-2018-SUNAT/320000 y por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI mediante Oficio Nº 029-2018-INEI/DTDIS, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución de la Participación en Rentas de Aduanas correspondientes al Año Fiscal 2018;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar los Índices de Distribución de la Participación en Rentas de Aduanas a favor de los Gobiernos Locales beneficiarios y de la Provincia Constitucional del Callao;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas; en la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en el Decreto Supremo Nº 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1 - Aprobar los Índices de Distribución de los recursos que se recauden durante el Año Fiscal 2018 correspondientes al 2% de la Participación en Rentas de Aduanas, conforme a los Anexos Nº 1 y Nº 2 que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2 - La presente Resolución Ministerial y sus respectivos Anexos serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

ANEXO 1

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
AÑO FISCAL 2018**

	INDICES
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1.0000000000
DISTRITOS	0.4500000000
CALLAO	0.1152940714
BELLAVISTA	0.0457996591
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	0.0396221357
LA PERLA	0.0431582256
LA PUNTA	0.0383289873
VENTANILLA	0.1238056323
MI PERÚ	0.0439912886
GOBIERNO REGIONAL	0.4500000000
FONDO EDUCATIVO	0.1000000000

ANEXO 2

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS
MUNICIPALIDADES RESTO DEL PAIS
AÑO FISCAL 2018**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICES
ANCASH	SANTA		1.0000000000
		CHIMBOTE	0.2842471188
		CACERES DEL PERU	0.0735796441
		COISHCO	0.0701382853
		MACATE	0.0730471169
		MORO	0.0712227717
		NEPEÑA	0.0812943389
		SAMANCO	0.0635816562
		SANTA	0.0754990466
		NUEVO CHIMBOTE	0.2073900215
AREQUIPA	AREQUIPA		1.0000000000
		AREQUIPA	0.0375440561
		ALTO SELVA ALEGRE	0.0513329608
		CAYMA	0.0588457622
		CERRO COLORADO	0.0835769274

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRTO	INDICES
		CHARACATO	0.0222637204
		CHIGUATA	0.0231989816
		JACOBO HUNTER	0.0368151312
		LA JOYA	0.0371143777
		MARIANO MELGAR	0.0383556609
		MIRAFLORES	0.0363976686
		MOLLEBAYA	0.0183106010
		PAUCARPATA	0.0672867901
		POCSI	0.0192331626
		POLOBAYA	0.0223960074
		QUEQUEÑA	0.0181601225
		SABANDIA	0.0192956191
		SACHACA	0.0254645235
		SAN JUAN DE SIGUAS	0.0188393280
		SAN JUAN DE TARUCANI	0.0414959187
		SANTA ISABEL DE SIGUAS	0.0196846116
		SANTA RITA DE SIGUAS	0.0233990080
		SOCABAYA	0.0514909076
		TIABAYA	0.0233919397
		UCHUMAYO	0.0247755530
		VITOR	0.0340593714
		YANAHUARA	0.0277126940
		YARABAMBA	0.0227756370
		YURA	0.0491939010
		JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	0.0475890569
	ISLAY		1.0000000000
		MOLLENDO	0.2724584981
		COCACACRA	0.1896415480
		DEAN VALDIVIA	0.1376080538
		ISLAY	0.1552326236
		MEJIA	0.0934948521
		PUNTA DE BOMBON	0.1515644244
CUSCO	CUSCO		1.0000000000
		CUSCO	0.1869376593
		CCORCA	0.0952810180
		POROY	0.0718859950
		SAN JERONIMO	0.1210618653
		SAN SEBASTIAN	0.1796868013
		SANTIAGO	0.1531945849
		SAYLLA	0.0719833400
		WANCHAQ	0.1199687362
ICA	PISCO		1.0000000000
		PISCO	0.2194353485
		HUANCANO	0.0898191274
		HUMAY	0.1079964677
		INDEPENDENCIA	0.1124694124
		PARACAS	0.1198791208
		SAN ANDRES	0.1027050041
		SAN CLEMENTE	0.1307080387
		TUPAC AMARU INCA	0.1169874804
LA LIBERTAD	TRUJILLO		1.0000000000
		TRUJILLO	0.1791053968
		EL PORVENIR	0.1267559316
		FLORENCIA DE MORA	0.0626750505
		HUANCHACO	0.0934767367

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRTO	INDICES
		LA ESPERANZA	0.1230503234
		LAREDO	0.0789429503
		MOCHE	0.0613023981
		POROTO	0.0622912516
		SALAVERRY	0.0699002188
		SIMBAL	0.0693245334
		VICTOR LARCO HERRERA	0.0731752088
LAMBAYEQUE	CHICLAYO		1.0000000000
		CHICLAYO	0.1625258964
		CHONGOYAPE	0.0548470738
		ETEN	0.0323609486
		ETEN PUERTO	0.0264126588
		JOSE LEONARDO ORTIZ	0.1169192598
		LA VICTORIA	0.0683960531
		LAGUNAS	0.0428037283
		MONSEFU	0.0410339030
		NUOVA ARICA	0.0323939174
		OYOTUN	0.0433076018
		PICSI	0.0312620266
		PIMENTEL	0.0481851416
		REQUE	0.0334628205
		SANTA ROSA	0.0313770606
		SAÑA	0.0401583193
		CAYALTI	0.0371140990
		PATAPO	0.0409412553
		POMALCA	0.0391976365
		PUCALA	0.0343796067
		TUMAN	0.0429209929
LORETO	MAYNAS		1.0000000000
		IQUITOS	0.1517865558
		ALTO NANAY	0.0666380302
		FERNANDO LORES	0.0659843479
		INDIANA	0.0577156387
		LAS AMAZONAS	0.0611881364
		MAZAN	0.0685364068
		NAPO	0.0892934453
		PUNCHANA	0.1144002058
		TORRES CAUSANA	0.0582022904
		BELEN	0.1012024321
		SAN JUAN BAUTISTA	0.1650525106
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA		1.0000000000
		TAMBOPATA	0.5031326472
		INAMBARI	0.1773738168
		LAS PIEDRAS	0.1670696451
		LABERINTO	0.1524238909
MOQUEGUA	ILO		1.0000000000
		ILO	0.5687208844
		EL ALGARROBAL	0.2226126694
		PACOCCHA	0.2086664462
PIURA	AYABACA		1.0000000000
		AYABACA	0.1892250147
		FRIAS	0.1293959021
		JILILI	0.0597142048
		LAGUNAS	0.0746052308

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRTO	INDICES
		MONTERO	0.0708705691
		PACAI PAMPA	0.1390562455
		PAIMAS	0.0856500944
		SAPILLICA	0.0901543332
		SICCHEZ	0.0556374917
		SUYO	0.1056909137
	PAITA		1.0000000000
		PAITA	0.4013165686
		AMOTAPE	0.0835802184
		ARENAL	0.0750459533
		COLAN	0.1160026209
		LA HUACA	0.1414398032
		TAMARINDO	0.0888179891
		VICHAYAL	0.0937968465
	TALARA		1.0000000000
		PARIÑAS	0.3947716140
		EL ALTO	0.1219757915
		LA BREA	0.1434563179
		LOBITOS	0.0966877248
		LOS ORGANOS	0.1174524826
		MANCORA	0.1256560692
PUNO	PUNO		1.0000000000
		PUNO	0.2708385689
		ACORA	0.1073229856
		AMANTANI	0.0406680747
		ATUNCOLLA	0.0443099788
		CAPACHICA	0.0529404027
		CHUCUITO	0.0455856182
		COATA	0.0479269083
		HUATA	0.0528749076
		MAÑAZO	0.0480533980
		PAUCARCOLLA	0.0441883399
		PICHACANI	0.0666828553
		PLATERIA	0.0488471233
		SAN ANTONIO	0.0455509771
		TIQUILLACA	0.0429723002
		VILQUE	0.0412375614
	CHUCUITO		1.0000000000
		JULI	0.1457342323
		DESAGUADERO	0.1607401553
		HUACULLANI	0.1515304570
		KELLUYO	0.1519465618
		PISACOMA	0.1318129505
		POMATA	0.1231646092
		ZEPITA	0.1350710339
SAN MARTIN	SAN MARTIN		1.0000000000
		TARAPOTO	0.1916444146
		ALBERTO LEVEAU	0.0417340473
		CACATACHI	0.0441520128
		CHAZUTA	0.0694067865
		CHIPURANA	0.0482530220
		EL PORVENIR	0.0501270103
		HUIMBAYOC	0.0705683151
		JUAN GUERRA	0.0456098917

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRTO	INDICES
		LA BANDA DE SHILCAYO	0.1309141413
		MORALES	0.1000384917
		PAPAPLAYA	0.0517410783
		SAN ANTONIO	0.0400679809
		SAUCE	0.0722975084
		SHAPAJA	0.0434452991
TACNA	TACNA		1.0000000000
		TACNA	0.1654526222
		ALTO DE LA ALIANZA	0.0993826009
		CALANA	0.0508659556
		CIUDAD NUEVA	0.0949809422
		INCLAN	0.0729393470
		PACHIA	0.0552896353
		PALCA	0.0651264334
		POCOLLAY	0.0759662043
		SAMA	0.0625259873
		CRNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	0.1994193212
		LA YARADA LOS PALOS	0.0580509506
TUMBES	ZARUMILLA		1.0000000000
		ZARUMILLA	0.3057247900
		AGUAS VERDES	0.3095594643
		MATAPALO	0.1958510639
		PAPAYAL	0.1888646818
UCAYALI	CORONEL PORTILLO		1.0000000000
		CALLERIA	0.2629481636
		CAMPOVERDE	0.0913915410
		IPARIA	0.1056793542
		MASISEA	0.1231362200
		YARINACOCCHA	0.1765677291
		NUEVA REQUENA	0.0822892432
		MANANTAY	0.1579877489

1610649-2

**MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES**

Designan Director II de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del PNCVFS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 014-2018-MIMP**

Lima, 26 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 151-2017-MIMP se designó a la señora SILVIA ELIZABETH ROMERO BORDA, en el cargo de Directora II de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo para el cual fue designada, por lo que resulta pertinente emitir el acto mediante el que se acepte esta y se designe a la persona que se desempeñará como Director/a II de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del citado programa;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora SILVIA ELIZABETH ROMERO BORDA, en el cargo de Directora II de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor ERICH ALI MATOS GUEVARA, en el cargo de Director II de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1610650-1

PRODUCE

Designan Presidente del Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo - CITEproductivo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2018-PRODUCE

Lima, 25 de enero de 2018

VISTOS: La Carta presentada con Registro N° 00173167-2017, el Oficio N° 011-2018-ITP/DE del Instituto Tecnológico de la Producción y el Informe N° 085-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, señala que los CITE Públicos deben contar, entre otros, con un Comité Directivo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece en su artículo 19 que el Comité Directivo de los CITE Públicos es designado por Resolución Ministerial del sector, y está conformado por un máximo de siete (07) miembros, un (01) representante del Ministerio de la Producción, un (01) representante del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP y representantes del sector privado vinculado a la cadena productiva; asimismo, dispone que el Ministerio de la Producción designa al presidente del Comité Directivo de los CITE Públicos, con excepción de lo dispuesto en el Título III del Decreto Legislativo N° 1228;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 508-2017-PRODUCE, se conforma el Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo – CITEproductivo, integrado, entre otros, por el señor José Abraham Cardozo Mouzully, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva, quien lo preside;

Que, estando a lo señalado en la Carta presentada con Registro N° 00173167-2017, es necesario dar por concluida la designación del señor José Abraham Cardozo Mouzully como miembro y Presidente del Comité Directivo citado en el considerando precedente;

Que, a través del Oficio N° 011-2018-ITP/DE, el Director Ejecutivo del ITP remite al Ministerio de la Producción, la propuesta de designación del señor Ricardo Esteban Dueñas Maldonado, representante de dicho organismo ante el Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo – CITEproductivo, para que presida el citado Comité;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor José Abraham Cardozo Mouzully como representante del sector privado vinculado a la cadena productiva y Presidente del Comité Directivo conformado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 508-2017-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Ricardo Esteban Dueñas Maldonado, representante del Instituto Tecnológico de la Producción, como Presidente del Comité Directivo del Centro de Innovación Tecnológica Productivo – CITEproductivo, conformado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 508-2017-PRODUCE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Instituto Tecnológico de la Producción y a las personas citadas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

1610518-1

Formalizan acuerdo mediante el cual se aprobó la designación de Directora de la Dirección de Acreditación del INACAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 17-2018-INACAL/PE

Lima, 26 de enero de 2018

VISTO:

La Carta de fecha 15 de diciembre de 2017, presentada por la señora Juana Hidalgo Murrieta de Cueva, Directora

de la Dirección de Acreditación, el Memorando N° 31-2018-INACAL/PE de la Presidencia Ejecutiva y el Acuerdo de Consejo Directivo, adoptado en Sesión N° 44-2018 de fecha 24 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el literal b) del artículo 14 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, o a quienes hagan sus veces, así como a los jefes de los órganos de administración interna; esta disposición es concordante con lo señalado en el literal b) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, y su modificatoria;

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-INACAL/PE, se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INACAL, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2017, mediante el cual se aprobó designar a la señora Juana Hidalgo Murrieta de Cueva, como Directora de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad, a partir del 17 de abril de 2017;

Que, la referida funcionaria ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Que, mediante acuerdo, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 44-2018 de fecha 24 de enero de 2018, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad aceptar la renuncia formulada por la señora Juana Hidalgo Murrieta de Cueva, así como designar a la señora Mónica Delfina Nuñez Cabañas como Directora de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad;

Con las visiones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Juana Hidalgo Murrieta de Cueva, como Directora de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en la Sesión N° 44-2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual se aprobó la designación de la señora Mónica Delfina Nuñez Cabañas como Directora de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRA RAMOS FLORES
Presidenta Ejecutiva (e)
Instituto Nacional de Calidad

1610913-1

SALUD

Designan Jefa de Equipo del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 042-2018/MINSA**

Lima, 26 de enero del 2018

Visto, el expediente N° 18-008527-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 867-2017/MINSA, de fecha 3 de octubre de 2017, se designó a la abogada Diana Patricia Giles Silupu, en el cargo de Jefa de Equipo, Nivel F-3, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia de la citada profesional y designar en su reemplazo a la licenciada en administración Jesús Margarita Durand Mauricio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia de la abogada Diana Patricia Giles Silupu, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 867-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar a la licenciada en administración Jesús Margarita Durand Mauricio, en el cargo de Jefa de Equipo (CAP – P N° 10), Nivel F-3, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

1611037-1

Designan Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 043-2018/MINSA**

Lima, 26 de enero del 2018

Visto, el expediente N° 18-002531-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 869-2017/MINSA, de fecha 3 de octubre de 2017, se designó al abogado Mario Alexander Atarama Cordero, en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del citado profesional y designar en su reemplazo al abogado Darwin Emilio Hidalgo Salas;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del abogado Mario Alexander Atarama Cordero, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 869-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar al abogado Darwin Emilio Hidalgo Salas, en el cargo de Director General (CAP – P N° 210) Nivel F-5, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

1611037-2

Designan Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 044-2018/MINSA

Lima, 26 de enero del 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a II (CAP-P N° 7), Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, corresponde designar al profesional que asumirá el citado cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al contador público Nain Miguel Amaro Zevallos, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II, (CAP-P N° 7), Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

1611038-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Designan Auxiliares Coactivos y dejan sin efecto designación de Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Cusco

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 090-024-0000267-SUNAT/7J0000

Cusco, 19 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de Auxiliares Coactivos y designar a nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Cusco, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar Auxiliares Coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cusco, a los colaboradores que se indican a continuación:

1. LOPEZ MACHACA JULIO ALBERTO, con registro 1759.
2. ROJAS MAMANI MORGAN JACKIE, con registro 7740.
3. VILLALBA SALCEDO REGINA EUTEMIA, con registro 4159.

Artículo Segundo.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cusco, al colaborador que se indica a continuación:

1. PONCE DE LEON ANCCO ERIKSON YUNET, con registro 8732.
2. CORDOVA ALFARO YULIANA, con registro 8811.
3. TORRES MORENO CARLOS MARTIN, con registro 1772.
4. VIZARRA BARRIGA JUANI LUZ, con registro 3786.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS IRURI CHÁVEZ
Intendente Regional (e)

1609809-1